



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 053-2012-P-ODAJUP-CSJCA-PJ

Cajamarca, 07 de noviembre de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 29824, Ley de Justicia de Paz,

La resolución administrativa N° 019-2012-P-ODAJUP-CSJCA-PJ, expedida por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia con fecha 27 de marzo del año 2012.

La carta de renuncia remitida por el Juez de Paz de Única Nominación de Yanacancha Grande, distrito y provincia de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Con resolución administrativa N° 019-2012-P-ODAJUP-CSJCA-PJ, de fecha 27 de marzo de 2012, se designó al señor GIL ALCIBIADES PAISIG COTRINA, como Juez de Paz de Única Nominación de Yanacancha Grande, para el periodo 2012 – 2014.

Luego con fecha 06 de noviembre de 2012, presentó su carta de renuncia a su cargo, indicando que por motivo de que su persona va a participar en las elecciones municipales de su localidad está impedido de continuar desempeñando el cargo de Juez de Paz.

El presidente de la Corte es el representante del Poder Judicial en su distrito y dirige la política de este Poder del Estado en aras de cumplir los lineamientos y

Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz

Jr. Del Comercio 680 – Cajamarca – Teléfono: 076 584400 Anexo 24042





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

objetivos orientados al servicio de justicia. En tal sentido adopta las acciones necesarias para asegurar el acceso al servicio público de impartición de justicia en las localidades que integran su distrito judicial, con sujeción a la Constitución Política del Estado y las leyes aplicables

En este sentido y con la finalidad de no truncar y retrasar la administración de Justicia se deberá designar, como Juez de Paz del Juzgado en mención al Primer Accesorio.

En consecuencia según lo dispuesto por el artículo 90º incisos 3 y 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia irrevocable al cargo del Juez de Paz de Única Nominación de Yanacancha Grande, distrito y provincia de Cajamarca, formulada por GIL ALCIBIADES PAISIG COTRINA, a partir 15 de noviembre; debiendo hacer entrega de cargo de todos los bienes patrimoniales, expedientes y legajos u otros documentos, dándosele las gracias por los servicios prestados a este Poder del Estado.

SEGUNDO: DESIGNAR al Primer Accesorio como Juez de Paz de Única Nominación Yanacancha Grande, distrito y provincia de Cajamarca, señor SANTOS QUISPE RAMÍREZ.

TERCERO.-NOMBRAR a SANTOS QUISPE RAMÍREZ como Juez de Paz de Única Nominación Única Nominación Yanacancha Grande, distrito y provincia de Cajamarca, para que ejerza sus funciones a partir del 15 de noviembre de 2012.

CUARTO.- EXPÍDASE el título correspondiente.

Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz

Jr. Del Comercio 680 – Cajamarca – Teléfono: 076 584400 Anexo 24042





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

QUINTO.- TRANSCRÍBASE la presente a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Nacional de Justicia de Paz, al Diario Judicial para su publicación, y a los interesados para los fines de ley.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

PERCY HARDY HORNA LEÓN
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz

Jr. Del Comercio 680 – Cajamarca – Teléfono: 076 584400 Anexo 24042

